

**Oficina de Información y  
Respuesta**

RES-OIR-MM-009-EXT-14

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

Ilopango, a las diez horas del día diez y seis de septiembre de 2014, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información número 009-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

- 1-“Medios a través de los cuales su Institución difundió su Rendición de Cuentas del periodo 2012-2013”
- 2-“Entregaron informes impresos o en versión digital”
- 3-“Entregaron algún brochure, panfleto, hoja de volante o similar en el que se recogiera la información de la Rendición de Cuentas.
- 4-Transmitieron en línea la audiencia Rendición de Cuentas”
- 5-“Transmitieron por televisión la audiencia de Rendición de Cuentas”
- 6-“Colocaron en su página web el Informe de Rendición de Cuentas”
- 7-“Publicaron en algún medio electrónico información o suplemento del informe de Rendición de Cuentas”

En el marco del artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública....”Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas”, el infrascrito Oficial de Información expone: Que puede

concederse el acceso a la información solicitada, visto el caso que corresponde a información pública, en tal sentido se le entregará información solicitada de acuerdo a las especificaciones anteriores.

**Por lo tanto, resuelve:**

1-Conceder el acceso a la información solicitada, adjuntándola a la presente resolución nota en archivo pdf.

2-Notificar a la solicitante al correo electrónico, el cuál proporcione para recibir la información.

Sin otro particular



Mireya Esmeralda Mencos Muñoz

Oficial de Información

Autoridad de Aviación Civil.

